



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. Nº 0065/94, caratulado "s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la denuncia que efectuara el Sr. Roberto Ruella con motivo de presuntas irregularidades en el Ente antes citado.

Que no obstante haberse declarado concluida la investigación a través de la Resolución F.E. Nº 016/95, se ha incorporado nueva documentación al expediente mencionado, haciéndose necesario el análisis de la misma.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº **13** /95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nº 3 y el Decreto Provincial Nº 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

BONº 473 de fecha 13/03/95

ARTICULO 19.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control con motivo de la incorporación de nueva documentación en el expediente referenciado, de la que han surgido las graves irregularidades de las que da cuenta el Dictamen F.E. Nº **13** /95.-

ARTICULO 20.- Considerar que las Disposiciones D.P.U. Nº 012/94 y Nº 033 bis/94 suscriptas por el Señor Héctor Antonio STEFANI invocando el carácter de Director de la Delegación Puerto Ushuaia, transgreden en forma manifiesta la normativa vigente, razón por la cual deberán remitirse las actuaciones al Tribunal de Cuentas a efectos que, de compartir el criterio de esta Fiscalía de Estado y de considerarlo procedente, el mismo proceda a iniciar los pertinentes juicios de responsabilidad.-

ARTICULO 30.- Comunicar a la Dirección Provincial de Puertos que independientemente de las acciones penales ya radicadas por los hechos analizados en los Dictámenes F.E Nº 067/94 y Nº 016/95 y las ampliaciones que corresponden con motivo del Dictamen F.E. Nº **13** /95, corresponde la sustanciación de sumarios administrativos, los que deberán iniciarse una vez que las autoridades del Ente sean notificadas de las Resoluciones F.E. Nº 145/94; Nº 016/95 y de la presente, a las que se acompañará copia certificada de los dictámenes mencionados en primer término y del Nº **013**/95, notificación que se efectuará cuando cese el carácter de RESERVADAS dado a las mencionadas Resoluciones con el objeto de permitir que el magistrado interviniente tome las medidas conducentes para llevar adelante su investigación.-

ARTICULO 40.- Ampliar la denuncia penal oportunamente radicada ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Judicial Sur con motivo de los Dictámenes F.E. Nº 067/94 y Nº 009/95 y las Resoluciones Nº 145/94 y Nº 016/95, en relación a los hechos que da cuenta el Dictamen F.E. Nº **013**/95, a la que deberá acompañarse copia de la documentación pertinente.-

ARTICULO 5º.- Acuérdase a la presente y al Dictamen F.E. Nº **013**/95 el carácter de RESERVADOS por un plazo prudencial y hasta tanto el magistrado interviniente haya tomado las medidas conducentes para llevar adelante su investigación. Fecho, y mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº **013**/95, notifíquese al Sr. Gobernador; al Tribunal de Cuentas; al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **021**/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **13 FEB 1995**

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur